SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO											
SECRETARÍA DE DESARROLLO											
Proceso Auditado	oceso Auditado Administración Municipal de Caldas - Secretaría de Desarrollo										
Objetivo del Proceso	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORIA INTEGRAL <mark>VIGENCIA 2016</mark>										
Auditor:	Oficina de Control Interno	Líder de proceso Auditado	Secretaría de Desarrollo								
Objetivo de la Auditoría	Realizar seguimiento a las acciones propuestas										

#	DESCRIPCION DEL HALLAZGO - CONTRALORIA	TIPO	ACCIÓN CORRECTIVA	DESCRIPCIÓ N DE LA ACTIVIDAD	META	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZAC IÓN	DILIGENCIAR SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS A LA FECHA DE RECIBO Y ENVIAR RESPECTIVAS EVIDENCIAS	FECHA DE SEGUIMIE NTO	OBSERVACIONES DEL AUDITOR PRIMER SEGUIMIENTO SEPTIEMBRE 2018	FECHA SEGUNDO SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES DEL AUDITOR SEGUNDO SEGUIMIENTO JUNIO 2019
1 7	17. En el Convenio de asociación 391 de 2016, suscrito con Junta de Acción Comunal Barrio La Chuscala por un valor de \$40.000.000, que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos para el mejoramiento del sistema de acueducto de la vereda el raizal del Municipio de Caldas (Antioquia)", El alcance del objeto del convenio, celebrado por la modalidad de contratación directa y según su objeto, presuntamente indica que se trató de una de las excepciones consagradas en el artículo 2 del decreto 777 de 1992: "Artículo 2º Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Decreto: 1. Los contratos que las Entidades públicas celebren con personas privadas sin ánimo de lucro, cuando los mismos impliquen una contraprestación directa a favor de la Entidad pública y que por lo tanto podrían celebrarse con personas naturales o jurídicas privadas con ánimo de lucro, de acuerdo con las normas sobre contratación vigentes"", por lo que se presume que no se dio cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2 y 5 de la Ley 1150 2007 y los principios de la contratación estatal establecidos en los Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. (D)	D	de contratación conforme a la normativa vigente, respecto a los tipos y	Capacitació n por parte de la oficina asesora Jurídica sobre el manual de Contratació n	Tener capacit ado al persona l técnico en temas de contrat ación pública	01-05- 2018	01-08- 2018	Se programó para el 4 de Julio la capacitación por parte de la oficina asesora Jurídica sobre el manual de Contratación.	27-08- 2018	Cumple Totalmente. La capacitación por parte de la oficina jurídica se realizó a la cual asistieron funcionarios de ésta secretaría,	06/06/2019	Cumple Totalmente Esta acción está totalmente cumplida desde la revisión del anterior seguimiento efectuado en agosto de 2018. Se anexan evidencias.
2 2	22. El 12 de diciembre de 2016, el Municipio de Caldas suscribe el Convenio de Asociación 401 de 2016 con Junta de Acción Comunal barrio El Porvenir del Municipio de Caldas, por valor de \$96.260.368 (Municipio: \$89.554.428, JAC: \$6.705.940), contrato adicional de \$45.231.586 (Municipio: \$43.310.394, JAC: \$1921.192) para un valor final de \$125.117.749, con el objeto de "Aunar esfuerzos para el	D	Manual de Contratación	Capacitació n por parte de la oficina asesora Jurídica sobre el manual de Contratació n	Dar cumpli miento a las normas de relacion adas con	-24-04- 2018	31-12- 2018	Se programó para el 4 de Julio la capacitación por parte de la oficina asesora Jurídica sobre el manual de Contratación.	27-08- 2018	Cumple Totalmente. La capacitación por parte de la oficina jurídica se realizó a la cual asistieron funcionarios de ésta	06/06/2019	Cumple Totalmente Esta acción está totalmente cumplida desde la revisión del anterior seguimiento efectuado en agosto de 2018. Se anexan evidencias.

mejoramiento y puesta en marcha del albergue	las medidas		contrat		secretaría, razón por la	
del Municipio de Caldas" de la revisión al	que sean	A través de	ación y		cual la secretaria de	
expediente contractual del convenio y de la visita	necesarias	los	supervi		desarrollo cumple	
realizada a las obras ejecutadas, se determinaron	para la	funcionario	sión de			
las siguientes irregularidades: (D)	planeación	s adscritos a	contrat		totalmente ésta	
	contractual.	la	os.		acción correctiva.	
a) El alcance del objeto del convenio,		Secretaría,				
celebrado por la modalidad de contratación		se llevará un				
directa y según su objeto, presuntamente indica		control				
que se trató de un contrato de obra pública, el cual		permanent				
es un tipo de contrato que se encuentra dentro de		e en este				
una de las excepciones consagradas en el artículo		tema para				
2 del decreto 777 de 1992: "Artículo 2º Están		dar				
excluidos del ámbito de aplicación del presente		cumplimien				
Decreto: 1. Los contratos que las Entidades		to a la				
públicas celebren con personas privadas sin ánimo		normativa				
de lucro, cuando los mismos impliquen una		de				
contraprestación directa a favor de la Entidad		contratació				
pública y que por lo tanto podrían celebrarse con		nya la				
personas naturales o jurídicas privadas con ánimo		supervisión				
de lucro, de acuerdo con las normas sobre		de				
contratación vigentes"", por lo que se		contratos.				
presume que no se dio cumplimiento a lo						
establecido en los Artículos 2 y 5 de la Ley 1150						
2007 y los principios de la contratación estatal						
establecidos en los Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.						
b) Así mismo y de acuerdo con los						
soportes de pago de seguridad social aportado						
por la JAC El Porvenir, como evidencia de						
encontrarse a paz y salvo por este concepto para						
cada uno de los pagos del Convenio, se encontró						
que el empleador no corresponde con el nombre						
del contratista, esto es, el personal se encuentra						
afiliado a través de Oscar Iván Grajales Pérez y de						
Construcciones y Soluciones López S.A.S (Planillas						
de Abril y Marzo de 2017), lo anterior se observó						
irregular y de ello se infiere que el ejecutor de las						
obras civiles no es la Junta de Acción Comunal, lo						
que indica una intermediación y una presunta						
violación a principios de contratación estatal, ya						
indicados en el literal anterior. Adicionalmente						
deficiencias en las labores de supervisión del						
contrato lo que inobserva lo establecido en el						
artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.						
c) El contrato se firmó el 12/12/2016 con						
un plazo de 2 meses, no obstante, se						
determinaron deficiencias en el proceso de						
planificación de las obras, toda vez que el plazo						
pactado se encuentra contrario al principio de						
anualidad del presupuesto, esto es sobrepasaría						
la vigencia de 2016, hecho que se corroboró con						
la fecha del acta de inicio suscrita el 19 de enero						
de 2017. Estas actuaciones inobservan lo						
establecido en los numerales 1.2 y 4 del artículo						

establecido en los numerales 1,2 y 4 del artículo

26 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 -Estudios y documentos previos.										
41. Del recorrido realizado por el Municipio de Caldas, se encontró que deambulan animales peligrosos por las vías públicas, con lo cual se pone en riesgo la integridad de los peatones, con lo cual inobservando lo estipulado en el artículo 97 del Ley 769 de 2002. (A)	asegurarnos	Visitas de control en vía publica	Realizar 3 visitas en esta vigencia	30-05- 2018	31-12- 2018	Se programó para el segundo semestre 3 visitas de control en vía pública.	27-08- 2018	cumple Parcialmente ésta actividad puesto que se tiene programada otra vista para el mes de octubre, las otras dos se realizaron efectivamente. Nota: se recomienda realizar registro fotográfico.	06/06/2019	Cumple Totalmente La actividad pendiente quedó al día puesto que se realizó visita el día 09 de octubre de 2019 y no se halló animales en las calles. se anexa evidencia.